PORTAFOLIO DE SERVICIOS

CORPORACION AGROMINERA DEL HUILA

DIRECCION KILOMETRO 7 VIA NEIVA PALERMO

MUNICIPIO DE PALERMO ( HUILA-COLOMBIA)

TELEFONO MOVIL: 3183477221- 3183471303 3176610453

CORREO ELECTRONICO:

[CORPOAGROMINH@GMAIL.COM](mailto:CORPOAGROMINH@GMAIL.COM)

direccioncorpoagrominh@gmail.com

**PRESENTACION**

La Corporación Agrominera del Huila a través del Portafolio de servicios pone a disposición del sector empresarial público, privado y comunidad en general del orden municipal, Departamental, Nacional, la plataforma de servicios integrales con personal técnico y profesionales con amplia experiencia en las diferentes áreas de desarrollo acorde con nuestros objetivos y actividades para coadyuvar y facilitar el logro de los objetivos y estrategias en cada organización.

Nuestro objetivo, más allá de ofrecer un buen servicio, es el compromiso continuo en la búsqueda constante de nuevas alternativas para su mejoramiento, contribuyendo de esta manera, en la competitividad y productividad en diferentes sectores del orden local, Departamental y Nacional, públicos y privados.

**¿QUINES SOMOS?**

La Corporación Agrominera del Huila **CORPOAGROMINH** es una Empresa que se creó con el propósito de agremiar a los mineros productores de Materiales Calcáreos de la región Noroccidental del Departamento del Huila, integrada por los municipios de Palermo, Teruel, Santa María y Neiva.

**CORPOAGROMINH** además con el apoyo del Gobierno Departamental asumió el rol del manejo e implementación del Centro de apoyo minero ambiental del Noroccidente del Huila para convertirse en productor de mezclas, cales, carbonatos de calcio y demás productos que no solo benefician al sector agrícola del país, sino también contribuyen a suplir los requerimientos de materiales de otras industrias en la producción de vidrio, papel, cremas dentales, mantenimiento de pozos petroleros etc., con la ventaja competitiva de que los dueños de esta naciente industria somos mineros titulares mejorando los ingresos, calidad de vida y estableciendo estructuras de costos y precios más favorables para los demás sectores agrícola e industriales demandantes de estos productos. Además de convertirnos en el centro de desarrollo y apoyo a todos mineros en los diferentes estudios, informes y requerimientos que se deben cumplir con las instituciones del gobierno nacional, departamental y municipal y otras empresas, sectores y comunidad en general que requieran nuestros servicios.

**MISION**

Mejorar la productividad y la competitividad en los sectores agropecuarios y mineros del noroccidente del Huila mediante la implementación de procesos de innovación amigables con el medio ambiente en la transformación y creación de nuevos productos a partir de nuestras materias primas.

**VISION**

En EL 2025 seremos la corporación Agrominera con mayor impacto productivo, competitivo e innovador que llegue a los mercados nacionales e internacionales, con productos nuevos para el mercado industrial y agrícola con un alto contenido de magnesio y calcio, amigables con el medio ambiente y comprometidos con el desarrollo social.

**OBJETIVOS CORPORATIVOS**

Promover el desarrollo integral y empresarial de sus asociados y sus familias a través de la producción, comercialización, exportación, importación, distribución de productos, bienes y/o prestación de servicios relacionados con la minería, agricultura y la agroindustria.

Exaltar la dignidad de los asociados, mediante el adecuado aprovechamiento de sus conocimientos, actividades, habilidades en la rama de la minería, comercialización, procesamiento y transporte de materiales marmoliferos y auríferos con fines de interés social y económico.

Ser instrumento de progreso social, económico y cultural de los asociados de la corporación, de sus trabajadores dependientes y del desarrollo de la comunidad dentro de la cual está inmersa la organización.

Formar en los asociados hábitos de convivencia comunitaria sobre la base de la igualdad social, de la ayuda y responsabilidad conjunta e interés por el bien de la comunidad.

Organizar actividades económicas y financieras y/o la prestación de servicios que contribuyan a generar ingresos para la prestación de servicios sociales a los asociados.

Contribuir efectivamente al desarrollo del movimiento social y solidario y a la integración de todas las organizaciones de carácter popular similares que busquen el interés y el bien de la comunidad.

Aunar voluntades para educar social y económicamente a sus asociados, dentro de un marco comunitario basado en el esfuerzo propio, en la ayuda mutua, en la solidaridad, en la responsabilidad conjunta, en la igualdad social y en el beneficio a la comunidad, mediante la práctica de los principios y la filosofía de la solidaridad.

Fomentar el desarrollo integral de los seres humanos y mejorar el nivel y la calidad de vida general de la sociedad, mediante la gestión y obtención de recursos de diversa índole, para invertir en programas y proyectos sociales, culturales, ambientales, educativos, empresariales, y económicos, que beneficien especialmente a los productores mineros, a los productores agropecuarios, a las poblaciones vulnerables y demás comunidades rurales del país.

**ACTIVIDADES**

Para desarrollar su objeto social, **CORPOAGROMINH** realizara actividades, enmarcadas en las siguientes secciones:

##### **Sección de Servicios Sociales a la Comunidad.**

1. Desarrollar planes, programas o proyectos de atención integral a productores agropecuarios y mineros y a grupos vulnerables de la población (desplazados, desmovilizados, madres cabeza de hogar, madres comunitarias, población infantil, jóvenes, adultos mayores, comunidades rurales, campesinos, comunidades pobres, desarraigados, indigentes, desamparados, entre otros), dando atención a los problemas básicos de formación, salud, ingresos, maltrato, albergue, recreación, alimentación, educación y cultura, entre otros, para lo cual se llevarán a cabo actividades integrales tendientes a la solución de éstas problemáticas y necesidades.
2. Crear, diseñar, ejecutar y ofrecer servicios, programas y proyectos sociales, económicos, educativos, culturales y ambientales que contribuyan a subsanar los problemas detectados en la población atendida o en los diferentes grupos poblacionales.
3. Concertar acciones de beneficio social, económico, cultural y ambiental, con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, que beneficien las poblaciones objeto de la Corporación y la comunidad en general.
4. Organizar y desarrollar actividades, eventos o servicios que promuevan el desarrollo integral, la sana convivencia, la solidaridad, el espíritu cívico y solidario y la competitividad de la población en general, especialmente de las más vulnerables.
5. Mejorar el nivel académico y los niveles de vida socioeconómicos de las poblaciones atendidas, desarrollando directamente o mediante convenios programas de formación en diferentes áreas, con el fin de garantizar su desarrollo integral.
6. Formulación, evaluación y presentación de proyectos tanto a entidades privadas y públicas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, a organismos nacionales e internacionales, con o sin ánimo de lucro y a entidades que desarrollen actividades benéficas, especialmente de carácter social, de formación y otras que la Junta Directiva considere de interés.
7. Asesorar y ejecutar planes, programas y proyectos para mejorar los niveles de vida y de desarrollo de la población.
8. Identificar las principales necesidades básicas insatisfechas de la población rural sobre las que se desarrollen estudios y proyectos tendientes a obtener recursos para su solución.
9. Promover la integración de las comunidades, en procura de entender sus condiciones de vida, así como las actividades comunes que permitan el trabajo mancomunado.
10. Trabajar por la defensa de los derechos humanos, civiles, políticos, colectivos, ambientales, culturales, sociales y económicos, especialmente de los sectores marginados de la población.
11. Formar y asesorar a la población en general en los mecanismos de participación ciudadana y en los procesos de planeación participativa que contribuyan a fortalecer los procesos de democratización con el protagonismo de los diferentes actores sociales.
12. Asesorar, investigar y fomentar procesos de resolución pacífica de conflictos en los diferentes espacios de socialización, para construir un nuevo orden social de convivencia democrática.
13. Asesorar en mecanismos de control social y de veeduría ciudadana a las organizaciones sociales.
14. Llevar a cabo actividades licitas, conexas y complementarias con las anteriores, que permitan contribuir al logro de los objetivos de la Corporación.
15. **Sección de Servicios Sociales para los asociados**
16. Velar por la defensa de los derechos de los empresarios mineros asociados a la corporación.
17. Diseñar y ejecutar permanentemente, programas de formación y de capacitación para los asociados, en la participación y autogestión democráticas.
18. Procurar la formación y capacitación social, empresarial, administrativa y técnica de los asociados y trabajadores por medio de entidades públicas y privadas a través de becas o la creación de contratos educativos.
19. Prestarle a los asociados, a los trabajadores y a sus familias servicios de solidaridad, recreación, bienestar social, salud y contribuir al mejoramiento del nivel de vida socioeconómico de los mismos.
20. Celebrar contratos con entidades especializadas para establecer fondos de provisión, seguros de vida, de cosecha, accidentes, robos, muertes, averías, transporte, etc., que vayan en beneficio de la corporación y de sus asociados.
21. Autorizar toda clase de servicios de asistencia social, mediante la diversión sana, deportes, excursiones, etc., para la recreación de los asociados, sus familiares y los trabajadores.
22. Organizar fondos Especiales que permitan la prestación de auxilios para casos de enfermedad, accidentes, casos fortuitos o de calamidad domestica de los Asociados.
23. Establecer servicios de asesoría económica, financiera, administrativa y de seguridad industrial para sus asociados o en convenios con terceros del sector público y privado.
24. Adquirir terrenos bien sea rurales o urbanos a nombre de la corporación con el fin de construir viviendas para los asociados y sus trabajadores, de conformidad con el reglamento que para el efecto, expida el consejo de administración.
25. Colaborar con los planes y programas de desarrollo del estado y entidades que se orienten al mejoramiento de la comunidad.
26. Organizar programas radiales, culturales y científicos para la orientación de los afiliados, familiares y comunidad en general.
27. Realizar programas de fomento deportivo y de estimulo a las actividades artísticas de los asociados y sus familias.
28. Adelantar las demás actividades económicas, culturales y sociales conexas con las anteriores y destinadas a desarrollar los objetivos generales y específicos de la corporación.
29. **Sección de Producción, Transformación y Servicios.**

A través de esta sección la Corporación podrá desarrollar actividades que generen recursos y valor agregado a la producción primaria para el cumplimiento de su objeto social, tales como:

1. Organizar y desarrollar procesos de gestión, producción, transformación y comercialización de productos mineros, agrícolas, de industrias agro mineras, artesanales, pesqueras, ganaderas, entre otras, orientadas a la exploración y explotación de bienes y servicios y a la elaboración de productos finales ya sea por trasformación en forma manual o industrial de materias primas básicas.
2. Planificar y desarrollar la exploración, explotación, beneficios y/o transformación de recursos mineros en los terrenos de la corporación o comunitariamente en la propiedad individual de los asociados o en asocio con terceros del sector público o privado en cualquier área u objeto de titulación minera.
3. Explotar, transportar, comercializar y procesar materiales mineros y otros relacionados con la minería.
4. Celebrar contratos de servicios técnicos que demanden los diferentes procesos de los encadenamientos productivos agrícolas y mineros.
5. Realizar la importación y exportación de bienes, productos, insumos y servicios en todos los campos, en función del objeto social de la Corporación y/o programas de competitividad y globalización de la economía.
6. Gestionar ante las autoridades respectivas la concesión de permisos, titulación minera, licencias ambientales y toda otra que se requiera en cumplimiento del objeto social, conforme a los requisitos establecidos en las leyes Colombianas.
7. Promover el uso eficiente de los recursos mineros, mediante la concertación y ejecución de planes de desarrollo y de acción sectorial mineros con el apoyo y coordinación de las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
8. Fomentar y desarrollar actividades científicas, tecnológicas, de asistencia técnica y estudios técnicos para el desarrollo minero, con esquemas y formas de asociación con entidades públicas y empresas privadas.
9. Propiciar la generación de valor agregado a la producción primaria, para el mejoramiento de la productividad y competitividad, de encadenamientos mineros, mediante la sustentabilidad técnica, ambiental y económico social.
10. Gestionar, promover, participar y financiar proyectos estratégicos agropecuarios y mineros, en articulación con los planes de desarrollo del sector a nivel nacional, regional y municipal.
11. Adquirir en compra, arrendamiento, contratos, acuerdos o convenios suscritos con las autoridades gubernamentales o entidades privadas, equipos, maquinaria, terrenos, vehículos y otros elementos necesarios para actividades agropecuarias y/o agras mineras.
12. Realizar levantamientos topográficos, estudios geológicos, inventarios y diagnósticos mineros así como actividades de desarrollo preparación y servicios a minas.
13. Ejecutar toda clase de obras y trabajos de la ingeniería civil, agrícola y de arquitectura, la construcción y el mantenimiento, la reparación y remodelación de puentes, edificios, túneles, canales de sistemas de riego, vías carreteables, así como toda obra conexa o complementaria.
14. Diseñar y ejecutar programas y proyectos de formación, de comercio, industria, salud, recreación para sectores primarios, del transporte y en general cualquiera que corresponda a cualquier sector económico nacional.
15. Realizar toda clase de actividades ambientales de prevención, control, manejo, conservación, recuperación, mitigación y compensación relacionadas con actividades agropecuarias y mineras.
16. Fomentar y desarrollar programas que garanticen el mantenimiento y conservación del balance ecológico y la adecuada preservación del medio ambiente.
17. La ejecución de labores materiales que resulten necesarias para el desarrollo de actividades económicas de ejecución de obras, producción de bienes y la prestación de servicios en el sector rural como urbano.
18. Adelantar las demás actividades económicas, sociales y culturales conexas con las anteriores destinadas a desarrollar el objeto social de la Corporación.
19. **Sección de Provisión, Asistencia Técnica y Comercialización**

A través de esta sección la Corporación podrá desarrollar actividades que generen recursos para el cumplimiento de su objeto social, tales como:

1. Suministrar a sus asociados maquinaria, equipos, herramientas, repuestos o insumos y demás elementos y materiales necesarios para el proceso de producción, transformación, comercialización y procesamiento minero.
2. Adquirir o recibir en consignación, para venderle a los asociados y/o a particulares, maquinaria, equipos, herramientas, repuestos, accesorios, semillas, abonos etc., y en general toda clase de artículos necesarios para la producción agropecuaria y la agroindustria minera, adquiriéndola en el país o importándola bien sea directamente o a través de las entidades del Estado y particulares.
3. Prestar servicios de asistencia técnica y jurídica a los asociados y comunidad en general a través de convenios con personas naturales o jurídicas, oficiales o particulares para el mejoramiento de los procesos de explotación y beneficio minero y a precios razonables.
4. Prestar servicios profesionales técnicos y calificados en asesoría, asistencia técnica y consultoría de todo orden al sector público y privado.
5. Celebrar contratos con las entidades del Gobierno, nacionales o internacionales, que presten servicio al sector agropecuario y de la agroindustria minera, o cualquier otra persona natural o jurídica pública o privada, para prestar servicios de asistencia técnica, para el mejoramiento de la producción agropecuaria.
6. Comercializar, distribuir o mercadear la producción minera de los asociados, y la producción agropecuaria en la que la corporación decida intervenir.
7. Crear los mecanismos necesarios para comercializar directamente a través de la corporación, toda la producción minera eliminando la posibilidad de especulación y acaparamiento de terceros.
8. Recibir de sus asociados en consignación todos los productos que produzcan en los sitios de trabajo, para comercializarlos con las empresas o entidades autorizadas, en forma justa y procurando garantizar precios remunerativos al minero para que le permita mejorar el ingreso familiar, teniendo en cuanta las disposiciones legales y tratando de reducir costos en todo el proceso.
9. La comercialización con el asociado podrá hacerse dando anticipos sobre el valor concertado entre las partes y al final de las ventas hacer la liquidación teniendo en cuenta el descuento por concepto de retribución del trabajo, gastos de administración y la cuota correspondiente al aporte social obligatorio mensual que debe hacer todo asociado a la corporación.
10. Adquirir al por mayor y comercializar artículos de primera necesidad y productos de la canasta familiar, que atiendan a las necesidades fundamentales de los asociados.
11. Contratar con otras empresas, preferiblemente solidarias, el suministro de bienes o servicios que los asociados requieran y que la Corporación este en imposibilidad de atender de modo directo.
12. Establecer normas y procedimientos para la venta de los productos y facilidades de crédito.
13. Realizar las demás actividades complementarias que este tipo de servicios requiera y que no sean contrarias a las normas legales o estatutarias.
14. **Sección de crédito**

A través de esta sección la Corporación podrá desarrollar actividades que generen recursos para el cumplimiento de su objeto social, tales como:

1. Establecer sistemas de créditos o préstamos en dinero para los asociados, a través de aportes sociales o de recursos externos provenientes de diferentes fuentes, preferentemente para financiar actividades productivas rentables, de mejoramiento personal, familiar y satisfacer necesidades básicas de acuerdo con los planes y reglamentos de la Corporación.
2. Establecer el régimen de plazos, intereses y garantías para créditos que se otorguen a sus asociados, en forma individual o colectiva.
3. Actuar como ente integrador con el banco agrario de Colombia, FINAGRO, y otras instituciones y entidades financieros para el manejo de créditos, con destino al fomento y desarrollo integral de la minería y la agroindustria, que permita organizar a los asociados emprendedores y empresarios en verdaderas cadenas productivas a fin de lograr su competitividad, sostenibilidad de la producción y la venta de productos en los mercados nacionales e internacionales.
4. Realizar cualquier otra actividad complementaria y que no contravengan con la ley y los estatutos.

**Convenios y/o contratos.** En desarrollo de su objeto social y de las actividades económicas a realizar, la Corporación podrá:

1. Celebrar y ejecutar toda clase de contratos y convenios; aceptar auxilios, donaciones, herencias o legados.
2. Gestionar recursos con instituciones estatales y privadas, nacionales e internacionales o cualquier medio autorizado por la ley para el desarrollo y gestión de sus objetivos.
3. Coordinar acciones con personas naturales y jurídicas que persigan objetivos similares o complementarios.
4. Adquirir, gravar, transformar, administrar y enajenar toda clase de muebles e inmuebles.
5. Realizar operaciones comerciales con entidades bancarias o financieras,
6. Celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y compra de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales y que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la Corporación.
7. Realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.
8. Suscribir convenios con entidades estatales, entidades de carácter particular, organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales para poder desarrollar sus objetivos.
9. Ejecutar los convenios, contratos o delegaciones que le sean asignadas para desarrollar su objeto social principal.
10. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, patentes y conseguir los registros legales sobre dichas marcas, dibujos o patentes y otros privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier título.
11. Formar parte de otras sociedades que se propongan objetivos semejantes, complementarios o accesorios, o que sean de la conveniencia general para la Corporación, o absorber tales empresas.
12. Divulgar su objeto social y comunitario mediante conferencias, talleres y actividades similares.
13. Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales con el propósito de poder desarrollar todos sus objetivos previstos.
14. Transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, frente a los asociados o frente a los usuarios de los servicios.
15. Integrarse o realizar alianzas estratégicas, consorcios o uniones temporales, de tipo económico, social o educativo con otras entidades o gremios en aras de ejecutar acciones tendientes a la defensa y desarrollo de las comunidades y de las poblaciones objetivos de la Corporación.
16. Organizar la ejecución de la totalidad las tareas previstas en los diferentes contratos, convenios o acuerdos que celebre la Corporación con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

* Tramite de licencias de Explotación, exploración y ambiental parta el sector minero.
* Realización de PTI y PTO
* Realización de informes semestrales y anuales para el sector minero
* Caracterización de los materiales calcáreos
* Análisis de suelos
* Arrendamiento de lotes para acopio de materiales calcáreos
* Pesajes de vehículos de carga
* Topografías
* Elaboración de planos
* Seguridad industrial, manejo del riesgo y
* Seguridad social
* Servicios de cargue manual y mecánico
* Servicio de perforación mecánica

**EQUIPO PROFESIONAL**

* Ingeniero de minas
* Geólogo
* Ingeniero de ambiental
* Ingeniero forestal
* Ingeniero industrial
* Ingeniero agrónomo
* Ingeniero químico
* Administrador de Empresas
* Abogado experto en minería
* Contador
* Sicólogo
* Ingeniero de Sistemas
* Médico Veterinario
* Ingeniero Agrícola

**EQUIPO TECNICO**

* Técnico en Seguridad industrial
* Técnico en contabilidad y secretariado
* Técnico en laboratorio
* Técnico en recursos humanos

**PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**

* **Servicios Generales**

El personal se vincula por prestación de servicios, consultorías o asesorías específicas de acuerdo con la necesidad.

**LISTA DE PRODUCTOS Y CARACTERISTICA GENERALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRODUCTOS** | **CONTENIDOS** | **CARACTERISTICAS** |
| CALIZA BLANCO ESPECIAL  (GRANO FINO) | CARBONATO DE CALCIO, CARBONATO DE MAGNESIO | MATERIAL DOLOMITICO  (35 AL 46% DE MgCO3) |
| CALIZA BLANCO HUILA  (GRANO FINO) | CARBONATO DE CALCIO, CARBONATO DE MAGNESIO | MATERIAL DOLOMITICO  (35 AL 46% DE MgCO3) |
| CALIZA GRIS (GRANO FINO) | CARBONATO DE CALCIO, CARBONATO DE MAGNESIO | MATERIAL DOLOMITICO  (35 AL 46% DE MgCO3) |
| CALIZA BLANCO HUILA (GRANULADO ESPECIAL) | CARBONATO DE CALCIO | MATERIAL DE ALTO CALCIO (0 AL 5% DE MgCO3) |
| CALIZA BLANCO HUILA (GRANULADO CORRIENTE) | CARBONATO DE CALCIO | MATERIAL MAGNESIANO ALTO CALCIO (5 AL 35% DE MgCO3) |
| CALIZA GRIS (GRANULADA ) | CARBONATO DE CALCIO | MATERIAL MAGNESIANO ALTO CALCIO (5 AL 35% DE MgCO3) |
| CARBONATO DE CALCIO SIN CLASIFICAR | CARBONATO DE CALCIO Y CARBONATO DE MAGNESIO | MATERIAL MEZCLADO |
| DOLOMITA | CARBONATO DE CALCIO Y MAGNESIO | CaMg(CO3)2 |
| NOTA: ESTAS SON LAS CARACTERISTICAS EN ESTADO NATURAL. (roca) | | |

**ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**

**CORPOAGROMINH**

COMPRAS -VENTAS

AUXILIAR ADMINSITRATIVO

SERVICIOS GENERALES

OPERADOR MAQUINARIA PESADA